



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

PERMISO TEMPORAL POR RAZONES DE INVERSION AGRARIA (PRT-AI)

“Extranjero que a título personal haya invertido la suma mínima de B/.60,000.00 en la industria agropecuaria o de acuicultura. Dichas actividades serán determinadas en rubros que el Ministerio de Desarrollo Agropecuario considere sea de interés nacional. El Permiso será por períodos bianuales hasta un total de seis (6) años. Para incluir dependiente debe adicionar la inversión de B/.500.00 por cada dependiente, la cual puede justificarse por referencia bancaria local”

Requisitos:

1. Poder y Solicitud (notariado y con sus respectivos timbres fiscales).
2. Tres (3) fotografías.
3. Copia debidamente cotejada del pasaporte (Notario o Aut. correspondiente).
4. Certificado de Antecedentes Penales o declaración jurada ante Notario.
5. Certificado de Salud.
6. Cheque Certificado por B/.250.00 a favor del Tesoro Nacional.
7. Cheque Certificado por B/.800.00 a favor del Servicio Nacional de Migración.
8. Formulario de Declaración Jurada de Antecedentes Personales.
9. Certificación del Contador Público Autorizado (CPA) en la cual se detalle la suma total invertida y que el capital es del inversionista (El Contador deberá aportar copia de su cédula e idoneidad).
10. Copia de la Certificación del Registro Único Agropecuario con detalle de número de registro, planilla, actividad que se realizan en la finca y su ubicación.
11. Certificado de Registro Público de la Finca o contrato de Arrendamiento.
12. Prueba de la Inversión realizada en forma directa en actividades agrícolas o acuícolas, por un mínimo de B/.60,000.00 la cual podrá demostrarse con documentos tales como:
 - 12.1. Certificación Bancaria de los fondos o del pago (obligatorio).
 - 12.2. Estados Financieros Auditados.
 - 12.3. Facturas Comerciales de compras y ventas.
 - 12.4. Documentos o comprobantes de importación o compra de insumos o equipos.

PRÓRROGA DE PERMISO TEMPORAL POR RAZONES DE INVERSIÓN AGRARIA (PPRT-IA)

En caso de Prórroga se presentarán los requisitos anteriores con excepción del Certificado de Antecedentes Penales y los cheques. Adicionalmente deberá aportar:

1. Paz y Salvo Nacional de Rentas del Solicitante.